

# F

---

## FONDO DE PENSIONES

### **Jur.**

En el proceso de liquidación de Baninter, el Banco Central se apropió el Fondo de Pensiones de sus empleados, devolviéndoles la parte que habían contribuido via deducción de sus salarios. Los empleados reclamaban la restitución de los restantes recursos a su Fondo de Retiro, una asociación sin fines de lucro de beneficio mutuo independiente de Baninter. Los fondos pertenecientes al Fondo de Pensiones no podían ser distraídos para cumplir las obligaciones en que había incurrido el Baninter con el Banco Central con motivo de su quiebra, ya que se trataba de bienes afectados exclusivamente a la satisfacción de los derechos previsionales de los trabajadores. No. 62, Pr., Sept. 2012, B.J. 1222.